



Ayuntamiento de Secastilla

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2021 ha adoptado el acuerdo de delegación en el Sr Alcalde – Presidente, la competencia para cuantos trámites posteriores a la aprobación del inicio del expediente y a la aprobación del Pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente de contratación de la obra “Reurbanización de parque público en Secastilla pudieran exigirse, así como la adjudicación y aprobación del gasto del contrato.

Todo ello de acuerdo con el art 22.4 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y con el fin de agilizar la tramitación.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio en cumplimiento del art 9.3 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Secastilla, 9 de noviembre de 2021. El Alcalde, Ángel Vidal Abizanda.

